

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-61-2020

PARA: SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANA
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN 394-2019 DE AUTORIZACIÓN DE USUARIA POR FUSIÓN PERTENECIENTE ASTRO CARTÓN HONDURAS, S.A. DE C.V.



FECHA: 26 DE MAYO DE 2020

Hago de su conocimiento que mediante Resolución No. 394-2019 de fecha 10 de julio de 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **RESUELVE:** Que se tenga por Notificada la **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 371-2000 DE AUTORIZACIÓN DE USUARIA POR FUSIÓN PERTENECIENTE ASTRO CARTÓN HONDURAS, S.A. DE C.V.,** con RTN 0501900041584, antes señalado, téngase a la Sociedad Mercantil **ASTRO CARTÓN HONDURAS, S.A. DE C.V.,** como titular de todos los beneficios autorizados mediante Resolución No. 371-2000 del 31 de julio de 2000 y Resolución No 491-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, autorización de Ampliación de la Actividad Industrial de la empresa absorbida **ASTRO CORRUGADORA HONDURAS, S.A. DE C.V.,** emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, cancelar los beneficios y obligaciones otorgados en la Resolución No. 372-2000 del 31 de julio de 2000 a la sociedad mercantil **ASTRO CORRUGADORA HONDURAS, S.A. DE C.V.,** con RTN 05019000041573, en virtud del Acuerdo de Fusión por Absorción de la Sociedad en mención con todos sus activos y pasivos con la sociedad **ASTRO CARTON HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ASTRO CARTON HONDURAS, S.A. DE C.V.),** misma que continúa gozando de los beneficios y Obligaciones otorgados al amparo de la Ley de Zona Libre

mediante Resoluciones emitidas a favor de la sociedad; Ratificó a la sociedad mercantil **ASTRO CARTON HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ASTRO CARTON HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de reexportación, a la gestión de exportación de producto terminado (cajas de cartón) a los mercados de Estados Unidos de Norteamérica; también a la comercialización de cajas de cartón, láminas de cartón, bobinas de cartón, pegamentos, tintas y todo lo relacionado con esa industria también se fabricaran sus productos para la empresa exportadoras acogidas al Régimen de Importación Temporal (RIT) y Zonas Libres y Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP).

El fiel cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas es responsabilidad de cada Administrador de Aduana debiendo hacerlas del conocimiento del personal bajo su cargo y auxiliares de la función pública aduanera involucradas en el proceso; su contravención será sancionada ~~de conformidad~~ a la legislación correspondiente.

Atentamente;

MTA/KN/AAC/YP
CC: Archivo